DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7336
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER13269

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				**SOLICITANTE**			
COE	23	**MOVIL**	7	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB			
FECHA	23 de Julio de 2014	**HORA**	11:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			
DIRECCIÓN	Aproximadamente en el punto con coordenadas 4º 32' 40.28 N / -74º 10' 15.51 O			**ÁREA DIRECTA**	30 m^2		
BARRIO	Sector Catastral Quiba Bajo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
UPZ	68 El Tesoro	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	----------	**OFICIO REMISORIO**			CR-18384		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

En atención al Radicado FOPAE 2014ER13269, en el cual se solicita visita técnica al predio localizado en la MZ 1 LT 1/Carrera 34B # 74A-40 Sur del Barrio Verbenal de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido a que presenta agrietamiento en paredes y pisos, me permito informarle que según verificación realizada a las bases cartográficas de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital – UACD; las viviendas evaluadas, se localizan dentro de un predio veredal localizado en el sector catastral Quiba Bajo, en el punto con coordenadas 4º 32' 40.28 N / - 74º 10' 15.51 O. En consecuencia de esto, para efectos del presente diagnostico se identificara la vivienda tal y como se muestra en la Figura 1, destacando que la **"Vivienda Evaluada"** es donde habita la señora Emilce Garzon.

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio de la "Vivienda Evaluada" no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios del antiguo

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que presenta Categorización de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa; razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.



Figura 1. Localización aproximada de la "Vivienda Evaluada" en el Sector Catrastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar donde habita la señora Emilce Garzon y su familia (Google Maps)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 23 de Julio de 2014, en atención al radicado 2014ER13269, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica al predio denominado "Vivienda Evaluada" donde habita la señora Emilce Garzon y su familia, observando que el mismo se encuentra ubicado en la parte baja de una ladera de pendiente moderada (β=25°), la cual es la única vivienda emplazada en dicha ladera, donde no se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter loca o general que comprometan la estabilidad estructural

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

de la vivienda. El ingreso al predio no se pudo realizar, ya que tras múltiples intentos nadie atendió el llamado a la puerta. Igualmente se tuvo contacto telefónico con la propietaria del predio pero le fue imposible llegar al momento de la visita, por lo anterior se procede a realizar la inspección desde el exterior.

De la inspección visual realizada desde el exterior de la "Vivienda Evaluada", se identifica una vivienda de un (1) nivel, construida en paneles de concreto prefabricados, placa de contrapiso en concreto y cubierta en tejas de asbesto cemento soportadas por perfiles metálicos, donde se evidencia un talud de relleno hacia el costado noroccidental de altura cercana a un 1 m y 5 m de longitud aproximadamente, realizado posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento del predio, el cual presenta como medida de estabilización un muro en piedra pegada de dimensiones similares a las del talud; sin embargo a pesar de no evidenciar afectaciones que comprometan la estabilidad estructural del muro evaluado, tales como grietas o fisuras, dicho muro al no ser una estructura monolítica pudiera no ser la adecuada para soportar los empujes generados por el terreno.

Con respecto a su solicitud y de acuerdo con la inspección visual realizada desde el exterior de la "Vivienda Evaluada", en la vivienda no se observó sobre los paneles de concreto grietas o fisuras ni separación en las juntas que la conforman, así como tampoco presenta deformaciones y/o perdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura de la vivienda que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda en comento en la actualidad bajo cargas normales de servicio, pero es probable que la vivienda pueda presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

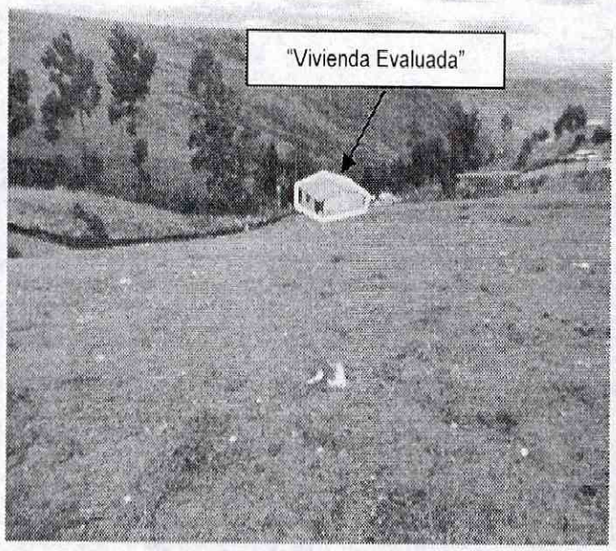

Foto 1. Vista general del sector donde se ubica la "Vivienda Evaluada" en el Sector Catrastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar



Foto 2. Vista general de la "Vivienda Evaluada" en el Sector Catrastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

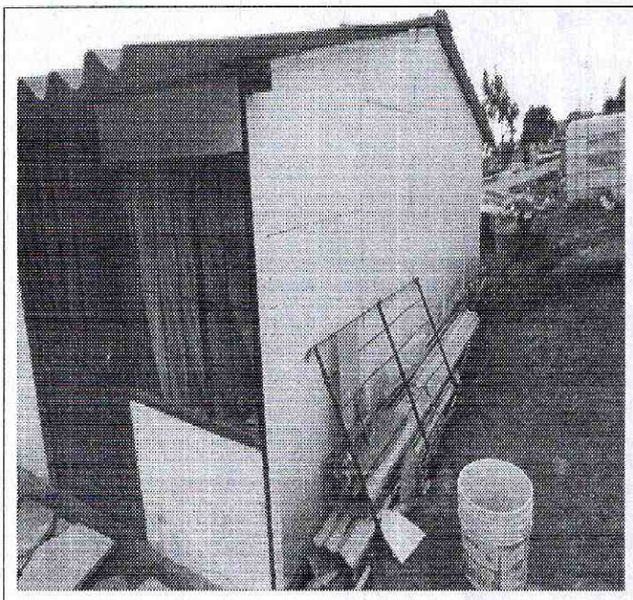

Foto 3. Vista desde el exterior de la "Vivienda Evaluada" en el Sector Catrastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde no presenta deformaciones y/o perdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura

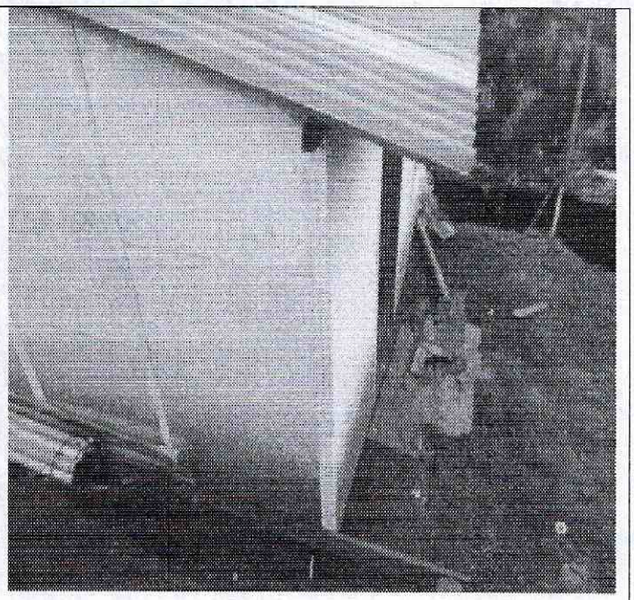

Foto 4. Vista desde el exterior de la "Vivienda Evaluada" en el Sector Catrastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde no presenta deformaciones y/o perdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	José Bernardo Torres	4º 32' 40.28 N / -74º 10' 15.51 O	3213689057	3	1	2	No presenta al momento de la visita.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 23 de Julio de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la "Vivienda Evaluada" del Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad de Ciudad Bolívar y del terreno en general.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la "Vivienda Evaluada" del Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad de Ciudad Bolívar; no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, ya que con base en la inspección visual no se identificaron los mismos. Sin embargo es probable que la vivienda pueda presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en un predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que las reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio "Vivienda Evaluada", consultar la reglamentación urbanística definida para el Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

de Ciudad Bolívar, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en mención.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el "Vivienda Evaluada" del Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos,con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Adicionalmente, se informa y aclara al responsable y/o responsables de la "Vivienda Evaluada" del Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad de Ciudad Bolívar, que es su responsabilidad, mantener la vivienda adecuadamente para la habitabilidad y funcionalidad de la misma.

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables "Vivienda Evaluada" del Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe técnico, con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los responsables del predio de la "Vivienda Evaluada" del Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad de Ciudad Bolívar.

NOMBRE	GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	54202177893 NTS

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
	SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS

Revisó

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co